



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE REFERENTE A IBERAGENTES BOLSA, FIM.**

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que, de conformidad con lo previsto en el real Decreto 91/2001 de 2 de febrero por el que se modifica el real Decreto 1393/1990, Reglamento de la Ley 46/1984 reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se ha procedido a la modificación en el cálculo de comisión de Depositario del Fondos referido, que venía realizándose sobre el patrimonio nominal custodiado a realizarse sobre el patrimonio efectivo, a fin de adaptarnos a la nueva normativa.

El nuevo porcentaje que se aplica sobre este Fondo de Inversión Mobiliaria es el siguiente:

	PORCENTAJE ANTERIOR SOBRE NOMINAL CUSTODIADO	PORCENTAJE EQUIVALENTE SOBRE PATRIMONIO EFECTIVO
IBERAGENTES BOLSA FIM	0,15%	0,05%

La modificación recogida en la segunda columna se ha aplicado a partir del 18 de febrero del 2001.

En espera de merecer su conformidad, les saludamos atentamente.

Santiago Churruga Medina  
Director General